



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1610/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

26 de noviembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/734/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

La nota de la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L, de fecha 26/11/2025, en la que solicita el pago de las facturas N° 001-001-0007163, N° 001-001-0007164 y N° 001-001-0007165 conforme a la entrega de los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando SGE/375/2025, del Jefe Lic. Joel Leguizamón, de la División de Servicios Generales de la FP-UNA, en el que informa que la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., entregó la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura N° 001-001-0007163, N° 001-001-0007164 y N° 001-001-0007165.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., en imputar los pagos al O.G. detallados a continuación:

Factura N°	O.G.	PRECIO (IVA Incluido)	Guaraníes
001-001-0007163	396	696.000	Seiscientos noventa y seis mil.
001-001-0007164	397	179.400	Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos.
001-001-0007165	399	7.437.000	Siete millones cuatrocientos treinta y siete mil.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana